

## **ACTA QUE COMPLEMENTA EL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA (BOP 21/03/2012)**

Visto el Texto del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería, de fecha 15 de diciembre de 2011, sobre equiparación de las Categorías Profesionales establecidas en el citado Convenio con las del Acuerdo Laboral de Ámbito Estatal de Hostelería, presentado en esta Dirección General del Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de Trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84 de 11 de abril (BOE 1.6.84) y Decreto 329/95 de 24 de noviembre (BOC 15.12.95).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

- 1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.
- 2.º Notificar a la Comisión Negociadora.
- 3.º Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **ACTA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE HOSTELERÍA**

Asistentes:

Federación Empresarial de Turismo (ASHOTEL, AEHT, AEPRECA) [...].

ACEOR [...].

FECAO [...].

CCOO [...].

UGT [...].

La Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Hostelería para la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se reúne en las oficinas de la Federación a las 12.00 horas del día 15 de diciembre de 2011, para tratar el siguiente

Orden del día.

1. Disposición Final Tercera.—Equiparación de las Categorías Profesionales establecidas en el Convenio de Hostelería con las del Acuerdo Laboral de Ámbito Estatal de Hostelería.

Se adjunta a este acta el documento denominado Anexo I que contiene la tabla de equiparaciones establecidas en las categorías profesionales recogidas en nuestro actual Convenio Colectivo y su correspondencia con el ALEH (Acuerdo Laboral Estatal de Hostelería).

Las categorías profesionales, como dispone el artículo 16 del vigente ALEH, se establecen «en relación jerárquica en el oficio, ocupación o profesión, siendo el nivel salarial y demás condiciones retributivas que a cada una le corresponda el que en cada momento se determine en los convenios colectivos de ámbito inferior del sector de Hostelería».

Esto es, las nuevas denominaciones de grupos y categorías no suponen, en ningún caso, modificación alguna en el actual nivel retributivo de cada trabajador, establecido tanto en el Convenio Colectivo como en los pactos salariales vigentes, debiendo estos adaptar sus actuales nomenclaturas a las asimilaciones aquí pactadas.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las 13.00 horas firmando los asistentes para que conste la presente acta.

EQUIPARACIÓN DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES ESTABLECIDAS EN EL  
 CONVENIO PROVINCIAL DE HOSTELERÍA CON LAS DEL ACUERDO LABORAL DE  
 ÁMBITO ESTATAL DE HOSTELERÍA

**ALEH IV (BOE 30-09-2010)**

**Convenio colectivo SC TFE (BOP 07-03-2011)**

Departamento	ALEH IV	Grupo profesional	Convenio provincial hostelería SC TFE	Grupo salarial
	<b>ÁREA FUNCIONAL PRIMERA:</b>			
	<b>Recepción-consejería; relaciones públicas, administración y gestión</b>			
Recepción y conserjería	Jefe/a de recepción	1	Jefe/a de recepción	1
	2.º/2.ª jefe/a de recepción	1	2.º/2.ª jefe/a de recepción	2
	Recepcionista	2	Recepcionista	3
	Telefonista	3	Telefonista	4
	Ayudante de recepción y/o conserjería	3	Ayudante de conserjería	3
			Ayudante de recepción	4
	Auxiliar de recepción y conserjería	4	Portero/a de acceso	4
			Portero/a de coches	4
			Portero/a de servicios	4
			Botones	5
	Primer conserje	1	Primer conserje de día	1
			Segundo conserje de día	2
	Conserje	2	Conserje de noche	3
Relaciones públicas	Relaciones Públicas	2	Relaciones Públicas	3
Administración y gestión	Jefe/a de administración	1	Contable General	1

	Administrativo/a		Contable	2
			Cajero General	2
		2	Tenedor/a de cuentas de clientes	3
			Oficial de contabilidad	3
			Interventor/a	2
			Secretario/a	3
	Ayudante administrativo/a	3	Auxiliar de oficina	4
	<b>ÁREA FUNCIONAL SEGUNDA:</b>			
	<b>Cocina y economato</b>			
Cocina	Jefe/a de cocina	1	Jefe/a de cocina	1
	2.º/2.ª jefe/a de cocina	1	2.º/2.ª jefe/a de cocina	2
	Jefe/a de partida	2	Jefe/a de partida	3
	Cocinero/a	2	Cocinero	4
	Auxiliar de Cocina	4	Jefe/a de platería	4
	Repostero/a	2	Oficial de repostero y panadero	3
			Repostero	2
	Ayudante de cocina	3	Ayudante de cocina	5
			Cafetero/a	4
	Auxiliar de cocina	4	Marmitón, Pinche de Cocina, Platero/a, Fregador/a	5
Economato	Encargado/a de economato	2	Encargado de Economato y Bodega	3
			Bodeguero/a	4
	Ayudante de economato	3	Ayudante de economato	5
	Jefe/a de administración	1	Jefe/a de compras	1
	<b>ÁREA FUNCIONAL TERCERA:</b>			
	<b>Restaurante, sala, bar y similares; pista para catering</b>			
Restaurante y bar	Jefe/a de restaurante o sala		Jefe/a de sala;	1
			Jefe/a de comedor	1
		1	Primer encargado/a de mostrador de cafés y café bares	1
			Primer encargado/a de cafetería	1
			Segundo/a jefe/a de restaurante sala	2
	Segundo/a jefe/a de restaurante sala	1	Segundo/a Jefe/a de comedor	2
			Segundo encargado/a de mostrador de cafés y café bares	2
			Mayordomo de piso	2
	Jefe/a de sector	2	Jefe/a de sector	3
	Camarero/a		Camarero/a de comedor y bares	4
		2	Dependientes de cafeterías y cafés-bares	4
			Planchista	4
	Barman/Barwoman	2	Primer barman/barwoman	1
			Segundo/a barman/barwoman	2

	Sumiller/a	2	Sumiller/a	4
	Ayudante de camarero/a	3	Ayudante de camarero/a	5
Catering	Jefe/a de operaciones de catering	1	Jefe/a de operaciones de catering	1
	Jefe/a de sala de catering	2	Jefe/a de sala de catering	1
	Supervisor/a de catering	2	Supervisor/a de catering	1
	Conductor/a de equipo de catering	3	Jefe/a de equipo de catering	2
	Ayudante de equipo de catering	3	Ayudante de equipo de catering	5
	Preparador/a montador/a catering	3	Preparador/a de catering	4
	Auxiliar de preparador/a montador/a de catering	4	Mozos/as de catering	5
Colectividades	Jefe/a de operaciones de catering	1	Jefe/a de secciones de explotaciones y colectividades	1
			Segundo/a Jefe/a de secciones de explotaciones y colectividades	2
	Supervisor/a de colectividades	2	Supervisor/a de explotaciones o colectividades	
	Monitor/a cuidador/a de colectividades	4	Monitor/a cuidador/a de colectividades	4
	Auxiliar de colectividades	4		
	Encargado/a de economato	2	Jefe/a de compras colectividades	2
	<b>ÁREA FUNCIONAL CUARTA:</b>			
	<b>Servicio de pisos y limpieza</b>			
Pisos y limpieza	Gobernante/a o Encargado/a general	1	Gobernante/a	1
	Subgobernante/a o Encargado/a de sección	1	Subgobernante/a	3
	Camarero/a de piso	2	Encargado/a de Lencería y Lavadero	3
			Camarero/a de piso	4
			Planchista	4
	Auxiliar de pisos y limpieza	4	Lavandero/a, Lenciero/a; Costurero/a, Planchador/a	4
			Valet de Chambre-Mozo de habitaciones	4
			Limpiador/a	5
	<b>ÁREA FUNCIONAL QUINTA:</b>			
	<b>Servicio de mantenimiento y servicios auxiliares</b>			
Servicios de mantenimiento y	Jefe/a de servicios de catering	1		
	Encargado/a de mantenimiento y servicios auxiliares	2	Encargado de trabajo	2
	Encargado/a de mantenimiento y servicios técnicos de catering	2		
	Encargado/a de sección	2	Conductor/a de primera	3
			2.º Encargado de trabajo	3
			Conductor/a de segunda	4
	Especialista de mantenimiento y servicios auxiliares	3	Piscinero	4
			Jardinero	4

			Mecánico calefactor	4
	Auxiliar de mantenimiento y servicios auxiliares	4	Mozo de piscinas	5